REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

23

RESOLUCION No. 89.1.1.1. 1544

CARLOS MUÑOZ INSUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 1°. de junio de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada "MINGA C. LTDA." en una sociedad anónima "MINGA S.A."; cambio de domicilio de Puerto Napo, Provincia del Napo, a la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha; prórroga de plazo de duración, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el señor Leonard Schorsch Frank, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Marco Alvarez Salvador, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.-89.614 de 10 de agosto de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de domicilio de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Puerto Napo, Provincia del Napo, un extracto de la referida escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada "MINGA C. LTDA." en una sociedad anónima "MINGA S.A." y de cambio de domicilio de Puerto Napo, Provincia del Napo, a la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 17 AGO. 1989

Dr. Carlos Muñoz Insua
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Superintendencia de Compañías
Director del Departamento Jurídico
de Compañías Anónimas
EAdeB.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

30

RESOLUCION N° 89-1-1-1- 1701

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N° ABN-89264 DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 1989

CONSIDERANDO:

QUE el 1° de junio de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada "MINGA C. LTDA." en una sociedad anónima "MINGA S.A.", cambio de domicilio de Puerto Napo, Provincia de Napo, a la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, prórroga de plazo de duración, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el señor Leonard Schorsch Frank, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Marco Alvarez Salvador, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante las respectivas Resoluciones Nos. 576 de 4 de noviembre de 1980 y 347 de 26 de enero de 1989, autoriza a los señores Leonard Schorsch Frank y Dolan Eugene Underwood, de nacionalidad estadounidense, para que inviertan en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAE.89.668, de 4 de agosto de 1989;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 89.1.1.1.1544, de 17 de agosto de 1989 se ha publicado en el diario EL COMERCIO de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 25, 26 y 27 de agosto de 1989 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación legal alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Secretario General de esta Superintendencia el 8 de septiembre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.89-685, de 13 de septiembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía

de responsabilidad limitada "MINGA C. LTDA." en una sociedad anónima "MINGA S.A."; b) el cambio de domicilio de Puerto Napo, Provincia de Napo, a la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha; c) la prórroga de plazo de duración; d) el aumento de capital por CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/. 4'900.000,oo), con lo que asciende a CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,oo), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,oo) cada una; y, e) el establecimiento de nuevos estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Tena, en el Registro Mercantil a su cargo, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "MINGA C. LTDA.", otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 22 de septiembre de 1977; que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima "MINGA S.A.", cambiar su domicilio, prorrogar el plazo de duración, aumentar el capital y establecer nuevos estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 22 de septiembre de 1977, por la cual se constituyó la compañía "MINGA C. LTDA.", que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima "MINGA S.A.", cambiar su domicilio, prorrogar el plazo de duración, aumentar el capital y establecer nuevos estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 15 SET. 1989

DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS

MLB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 2009 del Rehistro Mercantil, tomo 120.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a doce de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

"C E R T I F I C A D O +

La suscrita Registradora de la Propiedad del Cantón Tena, certifica que, Con esta fecha queda marginado Cambio de Domicilio, Transformaciém y Reforma de "statutos de MINGA Cia. Ltda. a MINGAS/A/ con Aumento de Capital, Ingreso de Socios nuevos, según Escritura aprobada en esta misma Resolución y la cuál se dá cumplimiento con esta Razón, Reselución número, 89.1-1-1, se archiva copia de esta Resolución con el Repertorio número, 0752" .----------

Tena, a 21 de Octubre de 1989.

M. Villarroel de Tapia
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON TENA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA
Tena - Oriente